

Rad No.: 25-240-163371

Barranquilla, 24/12/2025

Señor(a)
LIZ TORREGROSA URIELES
Calle 4B2 No. 3S1 - 59 Villa Esperanza
Malambo - Atlántico

Contrato: 48186298

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000764, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4B2 No. 3S1 - 59 de Malambo - Atlántico, le informamos que su solicitud fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por ETEL URIELES BONETT.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministramos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
234986636